



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

02 JUL. 2015

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1169 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña ELVIRA FIGUEROA OSSSES, RUT. N° 04.546.159-9, con domicilio en Parcela 13 Sector Los Confines de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° 203166.

b) La Patente Comercial de Cultivo de Flores, Praderas y Cultivo de otras Oleaginosas, Nogales y sus similares, correspondiente al período enero a junio de 2.015, cancelada con fecha 11 de febrero de 2.015.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 25 de junio de 2.015.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de Junio de 2.015, la Patente Comercial, Rol N° 203166, que figura a nombre de doña ELVIRA FIGUEROA OSSSES.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Elvira Figueroa Osse.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL